



ASE

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas

Programa U162 Asistencia Social Alimentaria

Ejercicio 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
20 FEB 2025

HORA 17:31 h
ANEXO _____
RECIBE Raúl García



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2025.

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo; y 76, párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I, II, IV, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de conformidad con los artículos 1; 2, párrafos primero y segundo, fracción, II; 3, 4 fracciones IV y XXI; 12, fracción II; 16, fracciones I, II y V; 36, 37, 38, 84, fracción III; 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente ("LFR CET"), me permito remitir a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/013/2024, practicada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (la "Entidad Fiscalizada" o "DIF Tamaulipas", indistintamente) mediante el Programa U162 Asistencia Social Alimentaria (el "Programa"), correspondiente a los recursos del ejercicio 2023, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, la orientación al Presupuesto basado en Resultados ("PbR") y la implementación de la Metodología del Marco Lógico (la "MML" o "Metodología").

La Auditoría Superior del Estado ("ASE") funge como Órgano Técnico de Fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme a lo dispuesto en los artículos 116 párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo; y 76, párrafo cuarto, fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como de conformidad con los artículos 1; 2, párrafos primero y segundo, fracción II; 3, 4, fracción IV; 8, 12, fracción II; 16, fracción V; 36, 37, 38, 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI de la LFR CET; artículos 30 y 33 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; y en términos de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización ("NPASN F") No. 100 y 300; la Norma Internacional de Auditoría 500 Evidencia de Auditoría respecto de los procedimientos.

De igual forma, en observancia de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 45, 85, 86, 110 y 111; Ley del Gasto Público; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Desarrollo Social; Ley General de Salud; Ley de Asistencia Social; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas ("LPIGT"); la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario; y los Lineamientos del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria ("Lineamientos").



Otros marcos de referencia considerados en la fiscalización: la MML emitida por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Información del PbR emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ("**CONEVAL**"); y la Guía General de Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública (2018).

I. Resumen Ejecutivo

El Programa U162 Asistencia Social Alimentaria, tuvo como finalidad brindar apoyos alimentarios a la población de los grupos de atención prioritaria de Tamaulipas, se conformó por los siguientes proyectos: Alimentación para Todos, Sembrando Esperanzas, Comedores Comunitarios, Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien", Voluntad de Ayudar a las Familias, Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días de vida y En Contingencia con Voluntad hay Esperanza.

El Programa contó con dos fuentes de financiamiento: Fondo Federal Ramo 33 (Fondo de Aportaciones Múltiples FAM) y Recurso Estatal Ramo 28.

Se identificó un importe aprobado para el Fondo de Aportaciones Múltiples ("**FAM**") Ramo 33 ejercicio 2023, por \$104,400,000.00 (Ciento Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), y un importe devengado por \$100,463,417.67 (Cien Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 67/100 M.N.).

Respecto al presupuesto aprobado al Programa durante el ejercicio fiscal 2023, con fuente de financiamiento: Recurso Estatal Ramo 28, fue por \$15,185,278.40 (Quince Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos 40/100 M.N.), y el modificado resultó en \$14,631,451.96 (Catorce Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 96/100 M.N.), lo que representó una reducción.

Con base en la evidencia presentada, se determinó un importe comprobado por \$8,164,789.20 (Ocho Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.), equivalente al 55.80% con relación al presupuesto modificado.

Las siguientes tablas muestran los proyectos en los que se aplicó el recurso y su importe comprobado según la muestra de auditoría (Tabla 1), así como la cobertura alcanzada (Tabla 2).

Tabla 1. Proyectos realizados con recursos del Programa.

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE COMPROBADO	% COMPROBADO POR PROYECTO
Alimentación para todos	Recurso Estatal	\$ 4,639,122.17	\$ 1,260,724.88	8.62%
Sembrando Esperanzas	Recurso Estatal	\$ 1,361,518.20	\$ 961,044.84	6.57%
Comedores Comunitarios	Recurso Estatal	\$ 8,630,811.59	\$ 5,943,019.48	40.62%
TOTAL		\$ 14,631,451.96	\$ 8,164,789.20	55.80%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60's con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



Tabla 2. Cobertura alcanzada por el Pp U162 Asistencia Social Alimentaria.

PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA		% COBERTURA ALCANZADA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS/ POBLACIÓN OBJETIVO TOTAL)
		REPORTE TRIMESTRAL	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	
Alimentación para Todos	498,300	9,844	5,924	4.08%
Sembrando Esperanzas		5,970	5,608	
Comedores Comunitarios		-	29,643	
Feria Mercado de Alimentos, Come Bien, Vive Bien		1,500	0	
Voluntad de Ayudar a las Familias	452,334	80,659	80,659	7.99%
Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días de vida	55,889	677	677	0.06%
En Contingencia con Voluntad hay Esperanza	2,777	2,880	2,325	0.23%
TOTAL	1,009,300	101,530	124,836	12.36%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

Respecto a la Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien" no fue posible validar el alcance que tuvo dentro del Programa conforme a la revisión realizada, debido a que no se presentó evidencia del total de beneficiarios.

La cobertura del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria fue de 12.36% respecto a la población objetivo total.

Aspectos valorados en la Auditoría:

I.1 Justificación de la creación y del diseño del programa

La Entidad Fiscalizada presentó un Diagnóstico Situacional relativo al Programa, estructurado conforme a la MML, se planteó la problemática a atender, se identificaron las causas, efectos y las características del problema, se identificó y cuantificó de manera específica a la población potencial y objetivo a ser atendida a través del Programa.

Integró el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos del Programa. Mostró alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028, los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") de la Agenda 2030 y la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023.

I.2 Planeación estratégica y contribución

La Unidad Responsable ("UR") utilizó una Matriz de Indicadores para Resultados ("MIR") como herramienta de planeación, sin embargo, se detectaron oportunidades de mejora de conformidad con la MML, mismas que la UR se comprometió atender en el siguiente año fiscal. Por otro lado, se presentó el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2023, en el cual se identificó información relativa al área responsable, los antecedentes, la alineación, los objetivos, la implementación, los indicadores y metas, así como el presupuesto.



Mediante los oficios de aprobación presupuestal, emitidos por la Secretaría de Finanzas, se verificó la previsión del ejercicio del recurso, así como a la Dirección de Programas Alimentarios como la Unidad Administrativa Responsable.

I.3 Participación social, transparencia y rendición de cuentas

La UR presentó evidencia de la integración de un padrón de beneficiarios, lo que permite identificar a la población atendida. Asimismo, cuenta con procedimientos establecidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía utilizando formatos aprobados y accesibles que generan información relevante.

Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como a la normatividad aplicable, la UR cuenta con un portal oficial, donde difunde información sobre los avances del Pp.

Para realizar el monitoreo y seguimiento de los avances físicos de los indicadores del Programa, la UR presentó evidencia de haber registrado información de sus informes trimestrales en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

I.4 Orientación y medición de resultados

La Dirección de Programas Alimentarios mostró evidencia suficiente para comprobar las acciones realizadas a través del Programa, además, dispone de indicadores para evaluar los resultados, así como de Fichas de Indicadores de Desempeño. De acuerdo con los resultados de la MIR, se determinó un cumplimiento positivo de metas y objetivos, con un impacto significativo en la atención de carencias alimentarias, como se muestra a continuación:

Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Cumplimiento
Fin	Porcentaje de personas de los grupos de atención prioritaria por carencia alimentaria atendidas en el programa Asistencia Social Alimentaria.	19.77%	20.07%
Propósito	Porcentaje apoyos alimentarios entregados a titulares de derechos del programa de Asistencia Social Alimentaria.	100.00%	97.37%
Componente 1	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas a personas de los grupos de atención prioritaria.	100.00%	100.00%
Componente 2	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas a personas de los grupos de atención prioritaria en localidades de alto y muy alto grado de marginación.	100.00%	98.80%
Componente 3	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas a niñas, niños de 0 a 3 años 11 meses.	100.00%	35.18%

Referente a la cobertura del Programa, se determinó mediante la evidencia presentada, a la población beneficiada de la siguiente manera:

- Alimentación para Todos: 41,175 beneficiarios.



Los apoyos entregados consistieron en dotaciones alimentarias, acceso a alimentos preparados y a la adquisición a un costo accesible de alimentos cultivados y elaborados por productores agropecuarios del Estado de Tamaulipas.

- Voluntad de Ayudar a las Familias: 80,659 beneficiarios.
- Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días: 677 beneficiados.
- En Contingencia con Voluntad Hay Esperanza: 2,325 beneficiarios.

Los apoyos relativos a los tres proyectos anteriores, se enfocaron al otorgamiento de dotaciones alimentarias destinadas a personas con discapacidad; adultos mayores; los que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición; niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados; mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; lactantes de 6 a 24 meses de edad; y a personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, así como personas migrantes y personas en situación de calle.

Finalmente, la cobertura alcanzada se cuantificó por 12.36% con relación a la población objetivo.

I.5 Evaluación de los recursos

No se presentó evidencia de una evaluación externa del desempeño, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a los Lineamientos del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria.

Cabe destacar que, la Entidad Fiscalizada se comprometió a realizar las gestiones pertinentes ante la Contraloría Gubernamental para solicitar una evaluación de diseño al Pp, con la finalidad de fortalecer el compromiso que se tiene con la transparencia.

I.6 Comprobación del gasto

La Entidad Fiscalizada recibió un presupuesto aprobado destinado para el Programa, ejercicio 2023, por un importe de \$15,185,278.40 (Quince Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos 40/100 M.N.), un modificado y ejercido por \$14,631,451.96 (Catorce Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 96/100 M.N.).

La evidencia presentada se consideró suficiente y pertinente, pues permitió comprobar la correcta ejecución del gasto por un 55.80% con relación al presupuesto modificado.

Considerando la NPASN 300 – *Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño*, la misma comprende la revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso identificar las áreas de mejora.

Con base en lo anterior, se concluye lo siguiente respecto a la valoración de los principios rectores del gasto público:



- **Eficacia:** La UR muestra pertinencia para comprobar el logro de los objetivos y las metas programadas con los recursos del U162 Asistencia Social Alimentaria. La MIR permitió identificar un cumplimiento del 97.37% en el indicador del propósito, porcentaje que corresponde a los apoyos alimentarios entregados a titulares de derechos del Programa, por lo tanto, se puede señalar que el Pp cumple en términos de eficacia.
- **Eficiencia:** Del gasto, el DIF Tamaulipas muestra pertinencia en la comprobación proporcionada en relación con la aplicación del gasto en un 55.80%. Respecto a verificar si los recursos se utilizaron en las formas y tiempos programados, fue posible ya que la UR adjuntó la calendarización del gasto por mes que permitió identificarlo en relación con la documentación presentada.
- **Economía:** Es posible afirmar que los objetivos y las metas propuestas son de interés de la población de los grupos de atención prioritaria sujeta de asistencia social alimentaria de Tamaulipas, atendidas a través de la Dirección de Programas Alimentarios y tienen un impacto positivo en la atención de carencia de acceso a la alimentación.

I.7 Igualdad de género

De conformidad con lo dispuesto en la LPIGT; en atención a lo previsto por el artículo 12, fracción II, inciso C, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y derivado del análisis de la evidencia presentada por el DIF Tamaulipas, se identificó que el diseño del Programa presentó elementos orientados a la igualdad de género; lo que hizo posible valorar la inclusión de hombres y mujeres en las acciones que realiza el Pp.

I.8 Control Interno

Se contó con evidencia de los Informes de Evaluación al Reporte de Avances del Primer, Segundo y Tercer Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Administración de Riesgos 2023, identificando que, de 81 acciones de mejora en el PTCI, 41 están concluidas, 39 en proceso y 1 sin avance.

Además, se presentó el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional ("**SCII**"), en el que se determinó una calificación del 97% relativo al nivel de implementación del SCII.

Respecto a la pregunta clave de auditoría:

¿Los proyectos implementados a través del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria, contribuyen al logro del objetivo con respecto a brindar acceso a apoyos alimentarios a la población de los grupos de atención prioritaria sujeta de asistencia social alimentaria de Tamaulipas? Se puede señalar que, los proyectos financiados mediante recurso estatal y federal a través del Pp U162 Asistencia Social Alimentaria ejercicio 2023, son de interés de la población de los grupos de atención prioritaria y tuvieron un impacto positivo en la atención de la carencia por alimentación, a través del otorgamiento de dotaciones alimentarias, el acceso a alimentos preparados y la optimización para la adquisición a un bajo costo de alimentos cultivados por productores agropecuarios de Tamaulipas.



II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2024, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número CVASE-65-2023-015, de fecha 11 de diciembre de 2023, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en fecha 12 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, fracción IV, y 90, fracciones II y IV de la LFR CET.

Criterios de auditoría	Situación detectada
Relevancia de la actuación Institucional	La problemática que aborda el Programa es de interés internacional, nacional, estatal y municipal.
Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal	Alta proporción del gasto público desde el ámbito federal, estatal y municipal.
Identificación de áreas de Riesgo	Existe incertidumbre de la efectividad del programa. La Entidad Fiscalizada no utiliza la programación del gasto público con base en resultados.
Antecedentes de la Revisión	La Auditoría Superior del Estado, solicita la revisión del Programa, en ausencia de informes relevantes sobre su desempeño.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis realizado en la etapa de Planeación.

II.1 Aspectos importantes de la fiscalización

1. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos.
2. Identificar avances en la implementación de la MML.
3. Comprobar el cumplimiento a las disposiciones normativas federales y estatales.
4. Revisar si la asignación de apoyos sociales se encuentra normada por lineamientos y criterios de asignación de recursos, si se integran padrones de beneficiarios y se ejerce una comprobación transparente del gasto.
5. Valorar en lo posible, según la evidencia, la economía, la eficiencia y eficacia de las operaciones.
6. Comprobar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

III. Objetivos

1. Promover la economía, eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
2. Coadyuvar en la rendición de cuentas y transparencia de los entes de gobierno.
3. Analizar el marco normativo y/o la existencia de deficiencias en su aplicación, que pudieran obstaculizar la consecución de los objetivos determinados.
4. Brindar información útil al ciudadano y a los entes públicos respecto a los resultados de las diferentes actividades de gobierno, que servirá como base para el aprendizaje y las mejoras de la administración y los resultados de las actividades gubernamentales.



5. Buscar, medir o valorar el impacto social de la evaluación de determinado programa, política, proceso o actividad.

IV. Alcance

Realizar la revisión de la aplicación de los recursos del **Programa**, correspondiente al **ejercicio 2023**, a través de la **Entidad Fiscalizada**, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental, a la Lic. Julieta Rivera Villanueva, Mtra. Erika Venus Ruiz Beltrán, Lic. Raúl Rodrigo Vicencio Mondragón, Ing. María Luisa Ramírez López y los auditores C.P. Marialuisa Martínez García, C.P. Crithian Vázquez Del Ángel y Lic. Elena Isabel Avalos Quintero.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones por programa evaluado.

- **Programa U162 Asistencia Social Alimentaria.**

Procedimiento 1.

Estudio general, análisis, inspección e investigación de la **Justificación de la creación y del diseño** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. El Programa presupuestario U 162 ("**Programa**" o "**Pp**") Asistencia Social Alimentaria, instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (DIF Tamaulipas), cuenta con un documento formal denominado Diagnóstico Situacional, en el que se plantea como problema principal que las personas sujetas de asistencia social de Tamaulipas tienen acceso limitado a apoyos alimentarios, estructurado conforme a la Metodología del Marco Lógico ("**MML**").

Se identificó en el ejercicio fiscal 2023, que el Pp se conformó de dos proyectos:

- Alimentación para todos. - Se conformó por 3 subproyectos: Sembrando Esperanzas, Comedores Comunitarios y Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien".

- FAM Asistencia Social. Apoyos Alimentarios. - Contó con tres subproyectos: Voluntad de Ayudar a las Familias, Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días de vida y En Contingencia con Voluntad hay Esperanza.

2. Fue posible determinar cuantitativamente el problema con base en las fuentes informativas contenidas en el documento de Diagnóstico, según el CONEVAL 2020.

En Tamaulipas, existen 498 mil 300 personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA).

3. En la detección del problema se planteó una situación que ameritó la intervención del Gobierno, misma que se buscó atender con el Pp, se establece la MML, pues se definió de manera clara, concreta y acotada, permitiendo visualizar el origen y las posibles



soluciones.

4. La Unidad Responsable ("**UR**") presentó el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos, identificando las causas y efectos; así como el objetivo general, fines y medios, que se buscó atender con los recursos aplicados a través del Programa.
5. El Programa identificó y caracterizó a la población o área de enfoque potencial y objetivo relativa a las acciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para Asistencia Social (FAM-AS) y estatales de la siguiente manera:

- FAM Voluntad de Ayudar a las Familias: Personas de grupos prioritarios, niñas y niños de 3 a 5 años, personas de 60 años o más, y personas con discapacidad, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.
- FAM Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días: Personas que habitan en localidades de alto y muy alto grado de marginación en el Estado, conforme al índice de Marginación por Localidad 2020 de CONAPO; así como la población del Área Geoestadística Básica (AGEB) de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación Urbana 2020 de CONAPO.
- FAM en contingencia con Voluntad Hay Esperanza: Población total de Tamaulipas de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.

Alimentación para Todos: Población total de Tamaulipas de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI. Cuantificó la población objetivo de la siguiente manera:

- **FAM Voluntad de Ayudar a las Familias:** 452,334 personas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.
- **FAM Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días:** 55,889 personas, conforme al índice de Marginación por Localidad 2020 de CONAPO; así como la población de AGEB de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación Urbana 2020 de CONAPO.
- **FAM en contingencia con Voluntad Hay Esperanza:** 2,777 personas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.
- **Alimentación para Todos:** 498,300 personas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI. Además, se presentó una estimación de la población a atender en el primer año de operación de la siguiente manera:
- **FAM Voluntad de Ayudar a las Familias:** 77,797 personas
- **FAM Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días:** 1,647 personas
- **FAM en contingencia con Voluntad Hay Esperanza:** 1,660 personas
- **Alimentación para Todos:** 33,065 personas.

6. El Diagnóstico Situacional presentó vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en el Eje general 2. "Bienestar", objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Por otro lado, no se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028, sin embargo, en el documento del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2023, se identificó la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
7. La UR presentó la alineación tanto en el Diagnóstico Situacional del Programa como en el Plan Anual de Trabajo 2023, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, Objetivo 1, Meta 1.3, Indicador 1.3.1, Objetivo 2, Meta 2.1 e Indicador 2.1.1.
8. Es relevante destacar que en los Lineamientos del Programa, se menciona que se encuentra alineado a la Estrategia Integral de



Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, ya que su objetivo es contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

Recomendaciones.

1. Considerar el reestructurar la definición de la población objetivo de acuerdo con el problema a atender, que contemple el alcance que se busca dentro de todos los proyectos; y en su caso, homologar respectivamente su definición en los documentos normativos del Pp, como lo son el Plan Anual de Trabajo y el Diagnóstico, la cual debe estar determinada y cuantificada correctamente, con evidencia metodológica de su cálculo y las tendencias, en términos de la MML.

Además de lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley General de Salud (LGS), la Ley de Asistencia Social (LAS), la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y los Lineamientos del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria (Lineamientos).

2. Presentar la alineación del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, en un documento formal del Diagnóstico, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la LGCG y los Lineamientos.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. La Entidad Fiscalizada presentó el Diagnóstico Situacional del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria para el ejercicio 2025, en donde se identificó que se reestructuro la definición de la población objetivo, así como su cuantificación.
2. Se identificó en el Diagnóstico del Pp U162 la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, alineándolo con el Eje General 2. Política Social para el Bienestar, dentro del Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social; el Objetivo B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva; la estrategia B1.1.1 y la línea de acción B1.1.1.2.

La Entidad Fiscalizada atendió las recomendaciones del apartado de **Justificación de la creación y del diseño.**

Procedimiento 2.

Análisis, inspección e investigación de la **Planeación estratégica y contribución** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. Para la atención de las necesidades prioritarias de las poblaciones identificadas, se elaboró la MIR del Pp, con indicadores para cada nivel, metas claras, medibles localmente y se establece la periodicidad de medición, el método de cálculo y la meta de cada indicador, se detectaron oportunidades de mejora de conformidad con la MML.
2. La Entidad Fiscalizada presentó el PAT 2023, en el cual se identificó a las áreas responsables, los antecedentes, la alineación, los objetivos, la implementación, los indicadores y metas, así como el presupuesto del Programa.
3. Para la planeación de la ejecución de los recursos del Pp evaluado, no se contó con evidencia sobre reuniones o sesiones de priorización de acciones, en donde se genere la participación de actores involucrados.



4. Se presentó un reporte de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de acciones del Pp, detallando los alcances logrados por proyecto.
5. La UR realizó la previsión de los recursos a ejercer en el Programa, la cual se documentó con oficios de aprobación presupuestal, emitidos por la Secretaría de Finanzas.
6. Se identificó como Unidad Administrativa Responsable del Pp a la Dirección de Programas Alimentarios.
7. Con relación a la vinculación en el proceso de planeación y programación, no se contó con evidencia de un reporte al Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) y al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Recomendaciones.

1. Con relación a las oportunidades de mejora detectadas, se recomienda:

Rediseñar la MIR de conformidad con la MML considerando lo siguiente: desagregar los componentes de tal manera que se incorporen todos los proyectos instrumentados por el Programa; integrar a nivel actividad las acciones que se consideren necesarias para la ejecución de cada proyecto (componente); verificar y unificar los resultados planteados en la MIR y el reporte trimestral; replantear la cuantificación de las metas programadas, considerando el impacto que ha tenido el Pp en ejercicios anteriores; con la finalidad de que sea posible identificar el impacto que tienen dentro del Programa.
2. Realizar reuniones periódicas de acciones y procesos del Pp, como parte de la planeación de ejecución.
3. Presentar evidencia de informes reportados a través del SIMIR y el SRFT, con relación al ejercicio de los proyectos del Programa, durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los Lineamientos.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. Con relación a la recomendación 1 del apartado de Planeación estratégica y contribución, la UR se comprometió a implementarla en el siguiente año fiscal.
2. Respecto a la recomendación 2 del apartado de Planeación estratégica y contribución, la UR manifestó que, si realizaron reuniones periódicas sobre el Pp, pero no cuentan con información documental ni fotográfica. Pese a ello, se comprometieron a partir de este año en curso a implementar las acciones pertinentes para fortalecer el compromiso que se tiene con la transparencia.
3. La UR anexó captura de pantalla que sustenta la presentación de los informes a través del SIMIR y el SRFT para el ejercicio 2023, en el Pp U162 Asistencia Social Alimentaria.

Se considera atendida la recomendación 3 y aceptadas las recomendaciones 1 y 2 del apartado de **Planeación estratégica y contribución**, pues la UR se comprometió a su implementación para el siguiente año fiscal.

Procedimiento 3.

Análisis, inspección e investigación de la **Participación social, transparencia y rendición de cuentas** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.



1. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos han identificado la normativa que regula el Programa.
2. Conforme a los Lineamientos del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria, la Entidad Fiscalizada tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con formatos que generan información útil, aprobados y disponibles a la ciudadanía.

Según el Diagnóstico, las personas beneficiarias deberán presentar los requisitos siguientes:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía (INE) (personas adultas);
 - b) Cumplir con el llenado de la Cédula socioeconómica;
 - c) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - d) Comprobante de domicilio y/o carta expedida por la autoridad de la localidad, no mayor de 3 meses de su expedición;
 - e) No recibir otro apoyo alimentario; y
 - f) Cumplir con los criterios del numeral 1.4.2 Población Objetivo.
3. La Entidad Fiscalizada presentó evidencia de la integración de un padrón de beneficiarios, lo que permitió identificar a la población atendida a través de los siguientes proyectos:
 - Alimentación para todos,
 - Sembrando Esperanzas,
 - Voluntad de Ayudar a las Familias,
 - Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días de vida y
 - En Contingencia con Voluntad hay Esperanza.

No obstante, los padrones de beneficiarios se registran de manera manuscrita, no se encuentran sistematizados, no cuentan con una clave de identificación por beneficiario, por lo tanto, no se identifican mecanismos documentados para su depuración y actualización.

4. Los padrones de beneficiarios están identificados por tipo de proyecto e incluyen la siguiente información: municipio, ciudad y/o localidad, nombre, CURP, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, teléfono, tipo de dotación o apoyo que se recibe, quien recibe y el parentesco que tiene con el beneficiario y firma o huella dactilar.
5. No se presentó evidencia que permita identificar cómo se determinó que los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
6. No se identificó al padrón de beneficiarios en una base de datos disponible a la población en un portal oficial.
7. En el Diagnóstico del Pp, se plasmó que para la integración del padrón de personas titulares de derecho se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Solicitud o canalización de la persona solicitante del servicio.
 - Conformación y revisión de expedientes, verificando que la persona cuenta con las características necesarias que se determinan en la población objetivo, para ser beneficiaria del Programa.
 - Registro del expediente en el padrón de personas titulares de derechos.
 - Seguimiento de los casos conforme a las leyes aplicables, para determinar las condiciones del apoyo.
 - Pese a ello, no existe soporte de esta integración, solo de los padrones de beneficiarios antes mencionados.
8. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable al Pp fiscalizado, la UR cuenta con mecanismos documentados específicos, como un portal oficial donde difunde información sobre los avances del Programa.



9. La información sobre los resultados, así como el cumplimiento de metas y objetivos, se encuentra disponible a través del portal oficial del DIF Tamaulipas.
10. Para realizar el monitoreo y seguimiento de los avances físicos de los indicadores del Pp, la UR no presentó evidencia de registrar en el SIMIR y el SRFT la información con relación a sus informes trimestrales.

No obstante, es importante destacar que en los Lineamientos se presenta un enlace, a través del cual se puede acceder al portal oficial de la Secretaría de Finanzas, donde se pueden visualizar los reportes trimestrales actualizados de los Indicadores de Desempeño, de los Programas presupuestarios instrumentados por el DIF.
11. No se presentó evidencia, ni se detectó la difusión de información sobre la implementación de una evaluación realizada al Programa; por lo tanto, tampoco de los Aspectos Susceptibles de Mejora ("**ASM**") que derivan de esta.
12. No muestra evidencia de la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados al Programa.
13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo en el ámbito estatal, el Pp aplicó recursos federales y estatales conforme a lo previsto en los documentos normativos para la operación del Programa con indicadores y metas. Esta información está integrada en el PAT, donde están plenamente identificados los ODS, el PND (2019-2024) y el PED (2023-2028), con sus respectivas estrategias, acciones, objetivos y alineaciones.
14. En los documentos normativos del Programa, se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento de este, que recae en la Dirección de Programas Alimentarios.
15. La Dirección de Programas Alimentarios presentó un documento denominado Reportes Trimestrales 2023, donde se desglosaron los proyectos instrumentados, con las acciones de cada uno, así como su respectivo avance de manera trimestral, durante el ejercicio fiscal auditado.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de la aplicación de las Cédulas Socioeconómicas empleadas a las personas beneficiadas, con la finalidad de demostrar que se cumple con las características de la población objetivo-determinada para este Pp, en su caso, presentar justificación. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del Programa.
2. Valorar la pertinencia de integrar padrones de beneficiarios sistematizados por proyecto desarrollado, con la finalidad de identificar de manera más clara la totalidad de las personas beneficiadas, o en su caso, estructurarlo de manera sistematizada para ejercicios posteriores, con clave de identificación por beneficiario y definir mecanismos documentados para su depuración y actualización.
3. Integrar el padrón de beneficiarios de los proyectos: Comedores Comunitarios y Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien".

Lo anterior, en atención a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (RLGDS), debiendo manifestar la aceptación de las recomendaciones, en su caso, y presentar oficio donde se instruye a la UR correspondiente.
4. Presentar evidencia que soporte la integración del padrón de personas titulares de derecho, que se menciona en el documento del diagnóstico, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. El Sistema DIF Tamaulipas presentó evidencia del formato de cedula socioeconómica en blanco que se aplica a las personas



beneficiarias en los proyectos: Voluntad de Ayudar a las Familias, Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días; y Comedores Comunitarios Con Voluntad, Paz y Esperanza. Además, anexo evidencia de 10 cédulas socioeconómicas de 10 municipios, aplicadas a personas beneficiarias del Proyecto Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza.

- Se presentó evidencia que sustenta que los Proyectos Voluntad de Ayudar a las Familias y Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 Días, se encuentran en proceso de transición para la operación de un sistema informático de captura para la integración del padrón de beneficiarios sistematizado, en el que se documente su depuración y actualización, tal y como se mostró por medio de capturas de pantalla.

En cuanto al proyecto En Contingencia con Voluntad Hay Esperanza y Alimentación para Todos, la UR se comprometió que a partir del ejercicio fiscal 2025 se considerara incluir copia certificada de la CURP en las evidencias de entrega de los apoyos en los casos que aplique, con la finalidad de contar con un padrón estructurado.

Cabe señalar que la Directora General del Sistema DIF Tamaulipas, instruyo a la Directora de Programas Alimentarios para que realice las acciones y gestiones necesarias a fin de atender esta recomendación en la planeación y ejecución del Pp para el ejercicio fiscal 2025.

- Se da por atendida la recomendación 3 de este apartado, pues se justifica que el Proyecto Feria del Mercado de Alimentos fue un evento masivo y abierto a la población en vulnerabilidad, por lo tanto, no se consolido un registro de asistentes o un padrón de beneficiario. Pese a ello, la UR se comprometió a que para el ejercicio fiscal 2025, se contemplara la integración de un padrón de beneficiarios estructurado y digitalizado, mediante el registro de datos a partir de la Cédula Socioeconómica y la CURP de cada persona beneficiada.

- Se presentó un listado que señala a las personas que fueron beneficiadas a través del Proyecto de Comedores Comunitarios, ejercicio 2023.

Además, se anexó un video que soporta la realización de la Feria del Mercado "Come Bien, Vive Bien"; este al tratarse de ser un evento público y masivo, no se contó con evidencia documental de las personas beneficiadas. La UR señaló que, para ejercicios posteriores, se implementará un padrón de beneficiarios estructurado de manera sistemática, tomando como base la Cedula Socioeconómica y la CURP de cada persona sujeta a ser titular de derecho del Pp.

La Entidad Fiscalizada atendió las recomendaciones del apartado de **Participación social, transparencia y rendición de cuentas.**

Procedimiento 4.

Análisis, inspección e investigación de la **Orientación y medición de resultados** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

- La UR del Programa presentó la MIR e implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores, para contar con información que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Programa.
- De acuerdo con los resultados de la MIR, se determinó un cumplimiento positivo de metas y objetivos, con un impacto significativo en la atención de carencias alimentarias, como se muestra a continuación:

Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Cumplimiento
Fin	Porcentaje de personas de los grupos de atención prioritaria por carencia alimentaria atendidas en el programa Asistencia Social Alimentaria.	19.77%	20.07%



Propósito	Porcentaje apoyos alimentarios entregados a titulares de derechos del programa de Asistencia Social Alimentaria.	100.00%	97.37%
Componente 1	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas a personas de los grupos de atención prioritaria.	100.00%	100.00%
Componente 2	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas a personas de los grupos de atención prioritaria en localidades de alto y muy alto grado de marginación.	100.00%	98.80%
Componente 3	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas a niñas, niños de 0 a 3 años 11 meses.	100.00%	35.18%

3. De acuerdo con el documento de Diagnóstico, la población objetivo se cuantificó por 1,009,300 personas, distribuidas de la siguiente manera:

- Alimentación para Todos: 498,300 personas.
- FAM Voluntad de Ayudar a las Familias: 452,334 personas.
- FAM Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días: 55,889 personas.
- FAM En Contingencia con Voluntad Hay Esperanza: 2,777 personas.

De acuerdo con la programación inicial, considerando la población objetivo-planteada, ¿cuál fue la población total atendida con los recursos del programa evaluado? Con base en la evidencia presentada, se determinó la población beneficiada por Proyecto de la siguiente manera:

- Total de Alimentación para Todos: 41,175 beneficiarios (8.26%).
 - Alimentación para todos: 5,924 personas (1.19%).
 - Sembrando Esperanza: 5,608 niños y niñas (1.12%).
 - Comedores Comunitarios: 29,643 beneficiarios (5.95%)
- FAM Voluntad de Ayudar a las Familias: 80,659 personas (17.83%).
- FAM Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días: 677 personas (1.21%).
- FAM en Contingencia con Voluntad Hay Esperanza: 2,325 personas (83.72%).

Con relación a la Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien" no fue posible validar el alcance, debido a que no se presentó evidencia del total de beneficiarios. Finalmente, la cobertura alcanzada a través del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria fue de 12.36%.

4. En el portal oficial de la Entidad Fiscalizada, la ciudadanía puede acceder a visualizar el primer informe de actividades del DIF Tamaulipas, sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Pp.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia que permita identificar la totalidad de personas beneficiadas a través del Proyecto de Comedores Comunitarios durante el 2023, en el Reporte Trimestral presentado como evidencia.

Además, de ser posible, proporcionar algún instrumento de registro de las personas beneficiadas, con la finalidad de llevar un mejor control, así como validar la correcta cobertura que alcanzó el Programa.

2. Presentar evidencia que permita identificar y comprobar la población beneficiada a través de la Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien".



Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. Se adjuntó evidencia de los registros/padrones de beneficiarios que permitieron identificar a total de 5,483 personas beneficiadas a través del Proyecto Comedores Comunitarios durante el 2023.
2. La UR señaló que no cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo, se comprometió a implementar para eventos futuros la utilización de uno para proyectos como este, la Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien".

Se considera atendida la recomendación 1 y aceptada la recomendación 2 del apartado de **Orientación y medición de resultados**, pues la UR se comprometió a su implementación en ejercicios posteriores.

Procedimiento 5.

Análisis, inspección e investigación de la **Evaluación de los recursos** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. La UR no presentó evidencia de contar con una evaluación externa de desempeño practicada al Programa.
 - Existe la atribución de la realización de una evaluación externa, conforme a lo señalado en los Lineamientos: "Las evaluaciones externas que se realicen al Programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa."

Recomendaciones.

1. Gestionar ante la Contraloría Gubernamental la posibilidad de integrar al Programa Anual de Evaluación, una evaluación al desempeño del Programa, a través de un evaluador externo, con el fin de obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión, conforme a los Lineamientos y las disposiciones normativas previstas en la LDS, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. La UR manifestó que atenderá la recomendación, realizando las gestiones pertinentes ante la Contralora Gubernamental para solicitar la evaluación de diseño al Pp, lo anterior con la finalidad de fortalecer el compromiso que se tiene con la transparencia.

Se considera aceptada la recomendación emitida en el apartado de **Evaluación de los recursos**, pues la UR manifestó gestionar ante la Contralora Gubernamental la realización de una evaluación de diseño al Pp.



Procedimiento 6.

Análisis, inspección, investigación y cálculo de la **Comprobación del Gasto** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

- El presupuesto aprobado al Programa U162 Asistencia Social Alimentaria, fue por la cantidad de \$15,185,278.40 (Quince Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos 40/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2023 y el modificado resultó en \$14,631,451.96 (Catorce Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 96/100 M.N.) distribuido como se muestra en la siguiente tabla.

PROYECTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
001- ALIMENTACIÓN PARA TODOS	\$4,289,650.00	\$4,639,122.17	\$4,639,122.17
002- SEMBRANDO ESPERANZAS	\$3,000,000.00	\$1,361,518.20	\$1,361,518.20
003- COMEDORES COMUNITARIOS	\$6,000,000.00	\$8,630,811.59	\$8,630,811.59
004. ALIMENTANDO SUEÑOS	\$1,895,628.40	\$ -	\$ -
TOTALES	\$15,185,278.40	\$ 4,631,451.96	\$ 14,631,451.96

- Hallazgos encontrados por proyecto:

- Alimentación para todos.

De acuerdo con el Reporte Trimestral 2023, presentado como evidencia, se señaló que se entregaron 9,844 dotaciones (Brigadas, Atención Ciudadana, Población Vulnerable), equivalentes al número de personas beneficiadas.

Como resultado de esta auditoría, y con base en los Recibos de Entrega presentados como evidencia, se identificó la entrega de 7,402 dotaciones y la suma de 5,924 personas beneficiadas de acuerdo con los listados de beneficiarios, distribuidos en 18 municipios del Estado de Tamaulipas.

Las dotaciones entregadas a través de este proyecto estaban integradas por:

- 1kg de harina de maíz nixtamalizado,
- 1kg de arroz,
- 2 bolsas de pasta para sopa de 200 g,
- 1 kg de frijol,
- 2 latas de atún en agua de 140 g,
- 1 bote de aceite comestible de 900 ml,
- 1 bolsa de avena en hojuelas de 400 g,
- 1 bolsa de lenteja de 500 g,
- 1 bolsa de azúcar estándar de 500 g,
- 1 frasco de café instantáneo de 45 g

La muestra de auditoría del Proyecto Alimentación para Todos se integró por un monto total de \$1,260,724.88 (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 88/100 M.N.), la cual resulta pertinente, relevante y competente para comprobar el gasto.

- Sembrando Esperanza

El Reporte Trimestral 2023 señaló la entrega de 5,970 dotaciones, beneficiando a 5,970 niños y niñas de entre 12 meses a 3 años, 11 meses de edad.

Conforme a los recibos de entrega y a los padrones de beneficiarios presentados como evidencia, se determinó la entrega de 5,970



dotaciones y un total de 5,608 niños y niñas beneficiados, que habitan dentro de 37 municipios del Estado.

Las dotaciones contenían productos de la canasta básica como:

- 1 kg de arroz pulido súper extra,
- 400 g de avena en hojuelas,
- 200 g de pasta para sopa,
- 1 kg de frijol en grano,
- 1 kg de harina de maíz nixtamalizado,
- 3 L de leche entera ultra pasteurizada,
- 2 latas de 130 g de atún en agua,
- 500 g de lenteja en grano.

Se comprobó la aplicación del recurso para Sembrando Esperanza por \$961,044.84 (Novecientos Sesenta y Un Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 84/100 M.N.), que representa un 70.59% con relación al importe total modificado asignado al proyecto.

c) Comedores Comunitarios

Se presentó como parte de la evidencia: recibos de entrega de insumos de abarrotos, recibos de entrega de insumos de fruta y verdura, así como requerimiento de alimentos por comedor comunitario; donde se identificó el municipio, el domicilio donde se encontraba el comedor comunitario, el mes que corresponde y el total de beneficiados.

Con base en la fiscalización realizada y en la evidencia antes mencionada, se determinó un total de 29,643 beneficiarios, entre los meses de abril a diciembre del ejercicio 2023.

Los insumos de abarrotos contenían productos como: aceite, arroz, atún en agua, avena en hojuelas, frijol, harina de maíz, leche líquida descremada, lenteja y pasta para sopa integral.

Por otra parte, los insumos de fruta y verdura fueron: calabacita, chayote, cebolla, betabel, fruta (plátano y manzana), huevo, papa, repollo, tomate y zanahoria.

Se comprobó la aplicación del recurso para Comedores Comunitarios por \$5,943,019.48 (Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Diecinueve Pesos 48/100 M.N.), que representa un 68.86% con relación al importe total modificado del proyecto.

d) Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien".

El evento se realizó en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el día 16 de octubre de 2023, se determinó una cuota de recuperación de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiada.

El DIF Tamaulipas se comprometió a subsidiar hasta en un 75% los paquetes de productos alimentarios que serían entregados durante el evento a las familias vulnerables, de acuerdo con el presupuesto autorizado para esta acción.

Por otro lado, se presentó evidencia que sustenta la aplicación del recurso por la cantidad de \$340,599.98 (Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos 98/100 M.N.).

Se presentó evidencia fotográfica que valida la realización de dicho evento, donde se apreció el acceso de los beneficiarios a las instalaciones, así como los stands donde se ubicaron los productos proporcionados. Sin embargo, no se contó con evidencia que respalde lo indicado en el Reporte Trimestral, con relación al total de las personas que fueron beneficiadas a través de la Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien".

e) FAM Voluntad de Ayudar a las Familias.

Este proyecto se destinó a dos grupos de beneficiarios:



- El primer grupo está constituido por personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas que, por su condición prioritaria, se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
- El segundo grupo comprende niñas y niños de 2 a 5 años, 11 meses no escolarizados.

El Reporte Trimestral 2023 señaló la entrega 303,377 dotaciones, beneficiando a 80,659 personas de los cuales 79,729 corresponden al primer grupo y 930 al segundo grupo, datos que coinciden con los expresados en los recibos de entrega y los padrones de beneficiarios, presentados por la Entidad Fiscalizada.

Las dotaciones asignadas al primer grupo se integraron por productos como: 2 kg de harina de maíz nixtamalizado, 2 kg de arroz, 400 g de avena en hojuelas, 200 g de pasta para sopa integral, 1 kg de frijol, 500 g de lenteja, 1 pouch de 400 g de garbanzo, 2 latas de 140 g de atún en agua, 1 bote de 500 ml de aceite vegetal comestible, 2 pouch de 220 g de chicharos y 2L de leche descremada ultra pasteurizada.

Las dotaciones entregadas al segundo grupo se integraron por productos como: 1 kg de harina de maíz nixtamalizado, 1 kg de arroz, 400g de avena en hojuelas, 200g de pasta para sopa integral, 1kg de frijol, 500g de lenteja, 3 latas de 140g de atún en agua, 2 pouch de 220g de chicharos, 1 bote de 500 ml de aceite vegetal comestible y 4L de leche entera ultra pasteurizada.

No se presentó evidencia sobre la comprobación de la aplicación del gasto con relación a este proyecto.

- f) FAM Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días.

Este proyecto se destinó a dos grupos de beneficiarios:

El primer grupo está constituido por mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y el segundo grupo comprende lactantes de 6 a 24 meses de edad.

Según el Reporte Trimestral 2023, señaló la entrega de 1,611 dotaciones, beneficiando a 677 personas, de los cuales 164 corresponden al primer grupo y 513 al segundo grupo, información que coincide con los recibos de entrega y los padrones de beneficiarios, presentados por el DIF Tamaulipas.

Las dotaciones entregadas al primer grupo se integraron por productos como: 2kg de harina de maíz nixtamalizado, 1kg de arroz, 400g de avena en hojuelas, 2 bolsas de 200g de pasta para sopa integral, 1 pouch de 220g de granos de elote, 1kg de frijol, 500g de lenteja, 1 pouch de 400g de garbanzo, 2 latas de 140g de atún en agua, 1 bote de 500ml de aceite vegetal comestible, 1 pouch de 220g de chicharos y 2L de leche entera ultra pasteurizada.

Las dotaciones entregadas al segundo grupo se conformaron por productos como: 2 kg de arroz, 2 bolsas de 400 g de avena en hojuelas, 3 bolsas de 200 g de pasta para sopa integral, 500 g de lenteja, 2 kg de frijol, 2 kg de harina de maíz nixtamalizado y 2 pouch de 125 g de pechuga de pollo deshebrada.

No se integró evidencia sobre la aplicación del gasto con relación al proyecto.

- g) FAM En Contingencia con Voluntad hay Esperanza.

Con base en el Reporte Trimestral 2023, éste señaló la entrega 2,880 dotaciones, equivalente al número de personas beneficiadas.

Sin embargo, conforme a la evidencia presentada, consistente en: recibos de entrega y a los padrones de beneficiarios, se cuantificó la entrega de 2,325 dotaciones una por beneficiario, nativos de aproximadamente 16 países como: Angola, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Rusia y Venezuela.

Composición de cada dotación entregada:

- 2L de leche descremada,



- 2 latas de 140 g de atún en agua,
- 1 pouch de 460 g de frijoles envasados,
- 1 pouch de 400 g de garbanzos envasados,
- 1 bolsa de 400 g de avena en hojuelas,
- 2 pouch de 220 g de granos de elote envasados,
- 1 bolsa de 1 kg de arroz pulido súper extra,
- 2 pouch de 220 g de chicharos envasados,
- 1 kg de harina de maíz nixtamalizado.

No se adjuntó evidencia sobre la aplicación del gasto con relación al proyecto FAM En contingencia con Voluntad hay Esperanza.

3. En la valoración de la eficacia, la UR muestra pertinencia para comprobar el logro de los objetivos y las metas programadas con los recursos del U162 Asistencia Social Alimentaria. La MIR permitió identificar un cumplimiento del 97.37% en el indicador del propósito, porcentaje de apoyos alimentarios entregados a titulares de derechos del Programa de Asistencia Social Alimentaria, por lo tanto, se puede señalar que el Pp cumple en términos de eficacia.
4. En cuanto a la eficiencia del gasto, el DIF Tamaulipas muestra pertinencia en la comprobación que sustenta la aplicación del gasto en un 55.80%. Respecto a verificar si los recursos se utilizaron en las formas y tiempos programados, no se presentó una calendarización del gasto por mes para identificarlo en relación con la documentación presentada, por lo que se requirió la evidencia suficiente.
5. Con relación a la valoración del criterio de economía, es posible afirmar que los objetivos y las metas propuestas son de interés de la población de los grupos de atención prioritaria sujeta de asistencia social alimentaria de Tamaulipas, atendidas a través de la Dirección de Programas Alimentarios y tienen un impacto positivo en la atención de carencia de acceso a la alimentación.

Recomendaciones.

1. Justificar y presentar la evidencia que soporte el registro y/o el formato que se haya implementado en la Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien", donde se muestre evidencia de las personas beneficiadas, con el fin de determinar el alcance que se logró a través de este evento.
2. Aclarar y presentar la evidencia suficiente con relación a la aplicación del recurso al proyecto FAM Voluntad de Ayudar a las Familias, durante el ejercicio fiscal 2023.
3. Justificar y presentar la evidencia suficiente con relación a la aplicación del recurso correspondiente al proyecto FAM Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días, durante el ejercicio fiscal 2023.
4. Presentar la evidencia faltante con relación a las 555 dotaciones entregadas a las personas beneficiadas que, de acuerdo con el Reporte Trimestral 2023 presentado por la UR, corresponden al primer trimestre.
5. Presentar la comprobación de la aplicación del gasto correspondiente al proyecto de FAM En Contingencia con Voluntad hay Esperanza, durante el ejercicio fiscal 2023. Con fundamento en el art. 43 de la LGCG y los Lineamientos del Programa.
6. Presentar, de ser posible, la calendarización de la utilización del gasto por mes, con el objetivo de identificar si los recursos se utilizaron en las formas y tiempos programados.
7. Presentar una justificación relativa a la reducción presupuestal del Pp U162 Asistencia Social Alimentaria.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.



1. El Sistema DIF Tamaulipas aclaró que, por tratarse de un evento público y masivo, no se llevó a cabo un registro de las personas beneficiadas; sin embargo, se comprometió que para ejercicios posteriores implementara un registro para conocer con certeza a la población atendida.

Además, se anexó evidencia fotográfica que soporta el alcance que se logró a través del Proyecto de Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien" y a través de una ficha informativa se indicó que el alcance que se tuvo fue de 1,500 familias beneficiadas; por otro lado, se presentó también el formato que se llegaría a utilizar para el registro de los beneficiarios.

2. No se presentó información relacionada con la aplicación del recurso al Proyecto FAM Voluntad de Ayudar a las Familias, durante el ejercicio fiscal 2023.
3. No se presentó información relacionada con la aplicación del recurso al Proyecto FAM Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días, durante el ejercicio fiscal 2023.
4. La UR anexó la evidencia faltante de las 555 dotaciones que se mencionan en el Reporte Trimestral 2023; finalmente se determinó un total de 2,880 dotaciones entregadas mediante el proyecto FAM En Contingencia con Voluntad hay Esperanza, durante el ejercicio fiscal 2023.
5. El Sistema DIF solventó la recomendación y presentó evidencia que soporta la compra de 2,325 dotaciones alimentarias, al proveedor COMERTAM, S.A. de C.V. por un total de \$543,024.00 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.), importe que fue operado con Recurso Federal (Fondo de Aportaciones Múltiples FAM).

- Queda pendiente el comprobar la compra de 555 dotaciones que también se entregaron a través del proyecto FAM En Contingencia con Voluntad hay Esperanza en el 2023.

6. Se presentó evidencia de un calendario que muestra la utilización mensual del recurso asignado al Pp U162 Asistencia Social Alimentaria; desagregado por tipo de recurso (Federal y Estatal); identificando un importe devengado para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) RAMO 33 2023, por \$100,463,417.67 (Cien Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 67/100 M.N.) y para el Ramo 28 por un monto de \$14,631,451.96 (Catorce Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 96/100 M.N.).
7. Se presentó oficio en el cual se señaló que el Pp U162 Asistencia Social Alimentaria, presentó una reducción en el presupuesto aprobado del FAM Ramo 33 ejercicio 2023, por un monto de \$4,079,609.33 (Cuatro Millones Setenta y Nueve Mil Seiscientos Nueve Pesos 33/100 M.N.), el cual se destinaria al Pp S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación ejercicio 2023, con la finalidad de complementar y enriquecer la entrega de Desayunos Escolares de Navidad para las niñas, niños y adolescentes inscritos en dicho Programa.

Cabe señalar que, como parte de la evidencia se anexó un formato que expresa el Presupuesto del Proyecto Acumulado relacionado al Ramo 33 ejercicio 2023.

La Entidad Fiscalizada atendió las recomendaciones 1, 4, 5, 6 y 7, del apartado de **Comprobación del gasto**, quedando pendientes las del numeral 2 y 3, de las cuales deberá presentar la solventación pertinente.

Procedimiento 7.

Análisis, inspección e investigación de incorporación de acciones en materia de **Igualdad de género**, a través del Programa, en observancia a la LPIGT y lo dispuesto en la LFR CET.

Resultados.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT); en atención a lo previsto por el artículo 12, fracción II, inciso C, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET), y



derivado del análisis de la evidencia presentada por el DIF Tamaulipas, se observa que el diseño del Programa cuenta con elementos orientados a la igualdad de género.

Cumpliendo con lo dispuesto en la LPIGT, Artículo 1, inciso d), las políticas públicas, programas, lineamientos y mecanismos institucionales deben estar orientados hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado y a la erradicación de toda discriminación basada en el sexo o género, tanto en los gobiernos estatales y municipales.

2. Como parte de la revisión al diseño del Pp, se aprecian elementos en el diagnóstico y la MIR sobre perspectiva de género, fomentando así la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Respecto al apartado de **Igualdad de género**, no se generaron recomendaciones

Procedimiento 8.

Análisis de los resultados de Control Interno Institucional.

Resultados.

1. La Entidad Fiscalizada presentó Informes de Evaluación al Reporte de Avances del Primer, Segundo y Tercer Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Administración de Riesgos 2023.

En relación con el informe antes mencionado, correspondiente al 3er trimestre, se muestra un total de 81 acciones de mejora en el PTCI, de las cuales 41 están concluidas, 39 en proceso y 1 sin avance.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de los Resultados de la Evaluación al Control Interno conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), que identifique el nivel de implementación relativo.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. La UR presentó evidencia del Informe Anual del Estado que Guarda el SCII, en el que se identificó una calificación del 97% relativa a la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Se considera atendida la recomendación emitida en el apartado de **Control Interno**.

VI.1 Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó oficio No. ASE/AED/0004/2025, de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se notificó al Titular de la Entidad Fiscalizada el día 29 de enero del 2025, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares (CROP), y se estableció el plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de esta, en términos de la LFR CET, obteniendo respuesta mediante Oficio núm: DAyF/0130/2025, de fecha del 05 de febrero del 2025, signado por el Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas, emitiendo respuesta de solventación parcial a las recomendaciones emitidas por esta auditoría. Lo anterior, previo a la emisión del presente Informe Individual de



Auditoría de Desempeño practicada al Programa U162 Asistencia Social Alimentaria, correspondiente a los recursos del ejercicio 2023.

Se determinaron **20** recomendaciones y se atendieron **18**, mismas que se detallan en el apartado de **VI. de Procedimientos**, las cuales deberán solventarse en su totalidad en el plazo previsto en la LFRCE, a partir de que haya surtido efectos la notificación del presente informe.

La evidencia presentada por la UR relativa al Programa es suficiente para sustentar los hallazgos y, permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados alcanzado, se consideró la atención a los principios de economía, eficiencia y eficacia en la ejecución del Programa, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora (recomendaciones) sugeridos en el apartado **VI.**, del presente Informe de auditoría.

VII. Dictamen

La **Auditoría de Desempeño No. AED/013/2024** practicada al **Programa U162 Asistencia Social Alimentaria**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2023**, instrumentado a través del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas**, se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de metas y objetivos, así como la implementación del PbR y la MML; su finalidad fue obtener información que permita retroalimentar la lógica y congruencia en la justificación de la creación y del diseño del Programa, la planeación estratégica y su contribución, la participación social, la transparencia y rendición de cuentas, la orientación y medición de resultados, la evaluación de los recursos, la comprobación del gasto, la igualdad de género y el control interno. Para ello, se realizó una revisión de gabinete con base en la evidencia proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La auditoría se desarrolló conforme al objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría considerados necesarios, lo que proporciona una base razonable para sustentar la opinión.

En conclusión, sobre el desempeño del **Programa U162 Asistencia Social Alimentaria**, relativo a los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada, este **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos del Pp en términos de las dotaciones alimentarias entregadas a la población de los grupos de atención prioritaria sujeta de asistencia social alimentaria de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos del Programa.

Es importante destacar que, en cuanto a la eficacia, la UR muestra pertinencia para comprobar el logro de los objetivos y las metas programadas. La MIR permitió identificar un cumplimiento del 97.37% en el indicador del propósito correspondiente al porcentaje de apoyos alimentarios entregados a titulares de derechos del Programa; por cuanto, a la eficiencia, muestra pertinencia en la comprobación del gasto en un 55.80%. En su diseño, se observa orientación hacia un PbR y avances en la implementación de MML con oportunidades de mejora.

El dictamen se determinó **POSITIVO**, toda vez que comprueba documentalmente la entrega de apoyos alimentarios a las personas en situación de vulnerabilidad a través de los proyectos implementados. De igual forma se recomienda a la Entidad Fiscalizada considerar lo siguiente:




- Mejorar la estructura de la MIR de conformidad con la MML, con la finalidad de que se presente de manera óptima los resultados y su impacto.
- Gestionar con el área competente una evaluación externa, a fin de obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 y 300, en atención al Marco Normativo del Programa, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados.

Por último, según lo previsto en el artículo 76, párrafo cuarto, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, una vez realizada la notificación correspondiente, se considera formalmente emitido el dictamen en sentido positivo y se entiende que las recomendaciones formuladas por esta Auditoría han sido atendidas. En consecuencia, se establece que, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación de este acto, la Entidad Fiscalizada deberá presentar un oficio en el que se confirme la recepción del presente Informe.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO


LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO